

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca
Despacho 03

Arauca, Arauca, nueve (09) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Medio de Control: Acción Popular
Radicación: 81001-2333-003-2014-00099-00
Demandante: ASCATIDAR y Otro
Demandado: Occidental de Colombia, LLM y Otros
Magistrado Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

ASUNTO

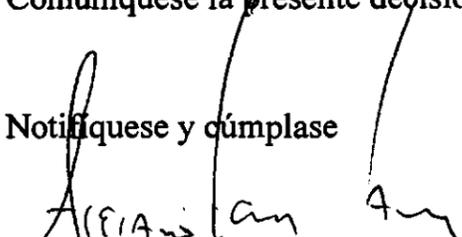
Advierte el despacho la solicitud de aplazamiento de la audiencia pública para la recepción de testimonios de Capitanes Indígenas, elevada por el apoderado de la parte actora el 08 de junio de 2016, sustentada en el hecho que no ha podido establecer comunicación con el traductor, señor Alfonso Rodríguez Díaz, ni con el Gobernador de la comunidad indígena para que a través de él se ubique al interprete.

Además de lo anterior, expone que debido al “Paro Nacional Campesino Étnico y Cultural” se le dificultad el desplazamiento entre las ciudades de Saravena y Arauca.

Teniendo en cuenta las razones de la solicitud anterior y siendo un hecho notorio de público conocimiento, las dificultades de desplazamiento en el territorio nacional por causa del Paro aludido, el despacho considera justificado aplazar la audiencia programada para el 10 de junio del año avante y en consecuencia se fijará como nueva fecha y hora para su realización, el 12 de julio de 2016 a las 9 am, en la Sala de audiencias de ésta Corporación.

Comuníquese la presente decisión a las parte por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase


Alejandro Londoño Jaramillo
Magistrado